MINISTERIO DE DEFENSA

Decisión Administrativa 931/2015

Apruébase Convenio.

Bs. As., 23/09/2015

VISTO el Expediente N° 15.770/15 del Registro del MINISTERIO DE DEFENSA, y

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE DEFENSA de la REPÚBLICA ARGENTINA y el MINISTERIO DE DEFENSA del ESTADO DE ISRAEL a través del Convenio de Implementación para la Modernización y Actualización de SETENTA Y CUATRO (74) unidades del TANQUE ARGENTINO MEDIANO (TAM) plasman la cooperación industrial y tecnológica propiciada con la suscripción del Memorándum de Entendimiento de fecha 17 de noviembre de 2010.

Que el desarrollo tecnológico es uno de los objetivos del Gobierno de la REPÚBLICA ARGENTINA en tanto considera que hace a la Defensa y Seguridad de la República, el encarar y ejecutar proyectos de equipos, sistemas y tecnologías aplicadas a operaciones y actividades que desarrollan las FUERZAS ARMADAS.

Que resulta de interés del ESTADO NACIONAL el desarrollo de la industria de alta tecnología que permitirá el abastecimiento e incremento de la capacidad operacional de las FUERZAS ARMADAS.

Que en dicho marco el EJÉRCITO ARGENTINO ha desarrollado los requerimientos operacionales que contribuyen al mejoramiento y progreso del Sistema de Defensa Nacional respecto de la Modernización y Actualización de SETENTA Y CUATRO (74) unidades del TANQUE ARGENTINO MEDIANO (TAM).

Que la mencionada Modernización y Actualización comprenderá a SETENTA Y CUATRO (74) unidades del TANQUE ARGENTINO MEDIANO (TAM), los Subsistemas correspondientes de los mismos, UN (1) paquete de apoyo de Sistema Logístico Integrado, UN (1) paquete inicial de repuestos, entrenamiento en mantenimiento al personal local y la incorporación de pautas de Compensación Industrial.

Que el Convenio de Implementación prevé, a solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA, la modernización de TREINTA Y CUATRO (34) tanques adicionales hasta completar el total de CIENTO OCHO (108) unidades del TANQUE ARGENTINO MEDIANO (TAM), ejerciendo la opción dentro de los VEINTICUATRO (24) meses de vigencia del Convenio, manteniéndose el precio unitario de cada TAM.

Que el Convenio de Implementación para la Modernización y Actualización de SETENTA Y CUATRO (74) unidades del TANQUE ARGENTINO MEDIANO (TAM) fue suscripto entre el MINISTERIO DE DEFENSA de la REPÚBLICA ARGENTINA y el MINISTERIO DE DEFENSA del ESTADO DE ISRAEL

con fecha 26 de junio de 2015 y registrado bajo N° 68 del 2 de julio de 2015 en el Registro de Actas, Convenios y Acuerdos del MINISTERIO DE DEFENSA, ad referéndum de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 748 del 21 de julio de 2015 se declaró a los Anexos A, B y D del Convenio de Implementación para la Modernización y Actualización de SETENTA Y CUATRO (74) unidades del TANQUE ARGENTINO MEDIANO (TAM) que resultan de carácter estrictamente técnico, como SECRETO MILITAR, en los términos del Decreto N° 9390 del 11 de octubre de 1963.

Que la referida calificación deberá ser tenida en cuenta a la hora de publicar los referidos Anexos en el BOLETÍN OFICIAL.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DEFENSA, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1) y 2) de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley N° 24.156 aprobado por el Decreto N° 1344 del 4 de octubre de 2007, modificado por su similar N° 1039 del 29 de julio de 2013.

Por ello,

EL JEFE
DE GABINETE DE MINISTROS
DECIDE:

Artículo 1° — Apruébase el Convenio de Implementación para la Modernización y Actualización de SETENTA Y CUATRO (74) unidades del TANQUE ARGENTINO MEDIANO (TAM), con sus Anexos A al H inclusive, suscripto entre el MINISTERIO DE DEFENSA de la REPÚBLICA ARGENTINA y el MINISTERIO DE DEFENSA del ESTADO DE ISRAEL con fecha 26 de junio de 2015 y registrado bajo N° 68 del 2 de julio de 2015 en el Registro de Actas, Convenios y Acuerdos del MINISTERIO DE DEFENSA, cuya copia autenticada forma parte de la presente medida como Anexo I.

Art. 2° — Conforme la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 748 del 21 de julio de 2015, los Anexos A, B y D del Convenio de Implementación para la Modernización y Actualización de SETENTA Y CUATRO (74) unidades del TANQUE ARGENTINO MEDIANO (TAM) revisten carácter de SECRETO MILITAR, en los términos del Decreto N° 9390/63, por ser de carácter estrictamente técnico, en atención a la naturaleza de sus prestaciones y a su relación directa con la seguridad y defensa nacional.

Art. 3° — El gasto que demande la presente medida será atendido con cargo al Presupuesto de la Jurisdicción 45 - MINISTERIO DE DEFENSA, Subjurisdicción 21 - ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —

Aníbal D. Fernández. — Agustín O. Rossi.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gob.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Fecha de publicacion: *09/10/2015*